Publicaciones Contratos Menores y Basados en Acuerdo Marco

Contratos Menores >5.000€ 1º trimestre 2018	(Descargar)	30 Apr 2018	Contratos Menores >5.000€ 1º trimestre 2018	Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2018	(Descargar)	30 Apr 2018	Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2018	Sello de tiempo
Contratos Menores >5.000€ 2º trimestre 2018	(Descargar)	27 Jul 2018		Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2018	(Descargar)	27 Jul 2018		Sello de tiempo
Contratos Menores >5.000€ 3er trimestre 2018	(Descargar)	31 Oct 2018		Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3er trimestre 2018	(Descargar)	31 Oct 2018		Sello de tiempo
Contratos Menores >5.000€ 4º trimestre 2018	(Descargar)	25 Jan 2019		Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 4º trimestre 2018	(Descargar)	25 Jan 2019		Sello de tiempo
Primer Contrato Basado en Acuerdo Marco 00287-2018	(Descargar)	27 Mar 2019		Sello de tiempo
Formalización primer contrato basado en acuerdo marco 00287-2018	(Descargar)	08 Apr 2019		Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 1º trimestre 2019	(Descargar)	30 Apr 2019		Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 2º trimestre 2019	(Descargar)	12 Jul 2019		Sello de tiempo
Contratos Basados en Acuerdo Marco 3º trimestre 2019	(Descargar)	31 Oct 2019		Sello de tiempo
Adjudicación segundo contrato basado en acuerdo marco 00278-2018	(Descargar)	10 Dec 2019		Sello de tiempo

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (14-06-2018)	(Descargar)	29 Jun 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (25-06-2018)	(Descargar)	04 Jul 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta de adjudicación contratos menores con publicidad (06-07-2018)	(Descargar)	12 Jul 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propueta adjudicación contratos menores con publicidad (11-07-2018)	(Descargar)	18 Jul 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propueta adjudicación contratos menores con publicidad (25-07-2018)	(Descargar)	27 Jul 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (3-10-2018)	(Descargar)	04 Oct 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (08-10-2018)	(Descargar)	10 Oct 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (17-10-2018)	(Descargar)	24 Oct 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (24-10-2018)	(Descargar)	26 Oct 2018		Sello de tiempo

Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (7-11-2018)	(Descargar)	12 Nov 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contrtos menores con publicidad (14-11-2018)	(Descargar)	16 Nov 2018		Sello de tiempo
Apertura, valoración y propuesta adjudicación contratos menores con publicidad (27/02/2019)	(Descargar)	11 Mar 2019		Sello de tiempo

Consultas preliminares de mercado

Consulta preliminar de mercado para la contratación del sistema de impresión, fotocopiado y escaneo de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	11 Jul 2018		Sello de tiempo
Consulta preliminar de mercado para la explotación de los servicios de cafetería y restauración de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	12 Sep 2018		Sello de tiempo
Informe final sobre la Consulta preliminar de mercado para la contratación del sistema de impresión, fotocopiado y escaneo de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	24 Jul 2019		Sello de tiempo
Informe de la consulta preliminar para la explotación de los servicios de cafetería y restauración de la Universidad de Zaragoza	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo

Encargos a Medios Propios Personificados

Encargo Medios Propios SIGMA 2019	(Descargar)	25 Apr 2019		Sello de tiempo
Addenda al Encargo Medios Propios SIGMA 2019	(Descargar)	03 Dec 2019		Sello de tiempo

Plan de adquisiciones de libros científicos Universidad de Zaragoza

Plan adquisiciones libros científicos	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo
Anexo I Acuerdo Formulario Adhesión	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo
Anexo II Tabla Unidades Planificación	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo
Anexo III Proveedores procedimiento gestion a1	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo
Anexo IV a Estadillo info proveedores Ambito 1	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo
Anexo IV b Estadillo info proveedores Ambito 2	(Descargar)	16 Sep 2019		Sello de tiempo

Volver

En la Plataforma se publican los perfiles del contratante del Sector Público Estatal, que está integrado por la Administración General del Estado, las Mutuas de Accidentes de Trabajo Colaboradoras de la Seguridad Social, y las entidades dependientes de la Administración General del Estado

Además, las siguientes comunidades autónomas han optado por publicar su perfil del contratante directamente en la Plataforma:

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus entidades dependientes

Generalitat Valenciana y sus entidades dependientes

Govern de Illes Balears y sus entidades dependientes

Junta de Extremadura y sus entidades dependientes

Gobierno de Cantabria y sus entidades dependientes

Gobierno de Aragón y sus entidades dependientes

Ciudad Autónoma de Melilla

Junta de Castilla y León y sus entidades dependientes

Gobierno de Canarias y sus entidades dependientes

Ciudad Autónoma de Ceuta y sus entidades dependientes

Región de Murcia y sus entidades dependientes

Las administraciones locales pueden optar por publicar su perfil del contrante en la Plataforma, o en la plataforma de su administración autonómica que deberá publicar las convocatorias de licitaciones y sus resultados mediante mecanismo de agregación. Los perfiles del contratante de entidades locales dados de alta en la Plataforma y de sus entidades dependientes contienen toda la información sobre su actividad contractual.

Otras instituciones públicas independientes y universidades también publican su perfil del contratante en la Plataforma.

ACUERDO MARCO 00287-2018

Expediente: 00287-2018

Objeto: Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza"

Duración: Dos años, 2019 y 2020

Importe máximo de adjudicación del acuerdo marco:

Importe IVA excluido:	6.003.113,00 €
Importe IVA:	1.260.653,73 €
Importe IVA incluido:	7.263.766,73 €

Adjudicatarios (empresas seleccionadas) del acuerdo marco:

A81948077	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 00287-2018

Expediente: 00274-2019

Objeto: Suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza

Duración: 2020

Importe máximo de adjudicación del contrato:

Importe IVA excluido:	3.703.099,00 €
Importe IVA:	777.650,79 €
Importe IVA incluido:	4.480.749,79 €

Adjudicatario del contrato basado:

A61797536	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Importe de adjudicación por incrementos de unidades a suministrar incorporados: 171.200,00 €

Código de verificación : 43ebd63817d61f1d

00274-2019

Examinado el acuerdo marco nº 00287-2018 de “Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza” formalizado con GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. y ENDESA ENERGÍA, S.A.U.; vista la solicitud del Técnico de Energía y Medio Ambiente de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía (UTCE); teniendo en cuenta que dicho acuerdo marco se encuentra vigente, según lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); que fue remitido el correspondiente anuncio de formalización a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea y publicada su formalización en el perfil de contratante de la Universidad de Zaragoza dentro del plazo establecido en el artículo 220 de dicha ley; y habiendo acreditado en el expediente del acuerdo marco la existencia de crédito por las Universidades integrantes de la contratación conjunta citada; y de conformidad con la propuesta de la Comisión de Compras celebrada el 25 de septiembre de 2019, según lo dispuesto en las Normas de Gestión Económica de esta Universidad, este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

Tramitar el segundo contrato basado en el mencionado acuerdo marco, para “suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza durante el año 2020”, adjudicándolo de conformidad con lo establecido en el artículo 221 LCSP y con lo previsto en el apartado N del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares y en la cláusula 11.1 del mismo, para lo cual se deberá invitar a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco a que presenten su oferta, teniendo en cuenta lo que establece el pliego de prescripciones técnicas de dicho acuerdo marco en sus cláusulas 8,9 y 11, así como las actualizaciones que prevé la cláusula 10 del mismo.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/?codigoVerificacion=43ebd63817d61f1d

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 27-09-2019 15:11:17

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DEL EXPEDIENTE Nº 00274-2019

Asistentes

Dª. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez
Jefe de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventor

D. Francisco J. Asensio Linés
Ingeniero Técnico de la Unidad Técnica
de Construcciones y Energía (UTCE)
Vocal Suplente

Dª. Laura Solanas Soria
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

Dª. Mª Teresa Longás Tejero
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,45 horas del día 17 de octubre de 2019, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Mesa de Contratación del acuerdo marco con varios empresarios de "Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza", al objeto de **efectuar apertura de las ofertas presentadas al segundo contrato basado en el citado acuerdo marco de "suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza durante el año 2020"** por las empresas seleccionadas en dicho acuerdo marco, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326 LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Secretaria de la Mesa informa que la Jefe de Sección de Registro General de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 16/10/2019, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. Y ENDESA ENERGÍA, S.A., que son las dos empresas seleccionadas en el acuerdo marco arriba mencionado.

Seguidamente, visto el documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaria procede a efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen únicamente las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, por tratarse de un acuerdo marco concluido con varias empresas en el que están establecidos todos sus términos y haberse determinado en el apartado N 2c.1 del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas regulador del acuerdo marco y en la cláusula 11.1 del mismo esta forma de adjudicación para los contratos basados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221.4 a) LCSP, y teniendo en cuenta también lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas en sus cláusulas 8, 9 y 11 y las actualizaciones que prevé la cláusula 10 del mismo.

3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c

CSV: 3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	22/10/2019 09:17:00
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	22/10/2019 09:36:00

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura de las ofertas económicas, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:

- Término Variable: 2.774.734 €
- Equipos de Medida: 25.575 €
- Presupuesto Licitador: 3.090.154 €
- Diferencia con presupuesto máximo de licitación: 618.945 €

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.:

- Término Variable: 2.863.665 €
- Equipos de Medida: 38.455 €
- Presupuesto Licitador: 3.191.965 €
- Diferencia con presupuesto máximo de licitación: 517.134 €

A continuación, se procede a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 del pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación, por parte del Vocal Ingeniero Técnico de la Unidad Técnica de Construcciones y Energía y del Vocal Interventor.

Efectuados el cálculo y la comprobación indicados en los apartados 9.1 y 9.2, proceden, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9.3, a comprobar que se cumple con la limitación de la condición del coeficiente c (***0,53 * ((a * Brent (6,0,3) + b) / Tc (3,0,3)) < c ≤ ((a * Brent (6,0,3) + b) / Tc (3,0,3))***) para cada uno de los 9 escenarios descritos en el apartado 9.1, según se indica en el apartado 8.1.1. del citado PPT. En ambos casos se cumple con la citada limitación de la condición del coeficiente c, por lo que ambos licitadores son admitidos. Se deja constancia documental de dicha comprobación, la cual se adjunta a esta acta.

Seguidamente se evalúan sus ofertas conforme al único criterio de adjudicación cuantificable mediante fórmulas establecido en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, y se clasifican por orden decreciente, siendo el resultado de dicha clasificación el siguiente:

1º GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.: 100 puntos (100 * 3.090.154 € / 3.090.154 €).

2º ENDESA ENERGÍA, S.A.: 96,81 puntos (100 * 3.090.154 € / 3.191.965 €).

A la vista de dicha clasificación, la Mesa de Contratación acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación, tal y como establece el artículo 326.2 d) LCSP, a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., por ser el licitador que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.1 de dicha ley.

La Presidente levanta la sesión a las 14 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c

CSV: 3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA TERESA LONGÁS TEJERO	Secretaria de la Mesa de Contratación	22/10/2019 09:17:00
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente de la Mesa de Contratación	22/10/2019 09:36:00

ANÁLISIS DE PROPOSICIÓN ECONOMICA

Los ofertas del licitador son los coeficientes unitarios y precios ofertados arriba en el apartado "Propuesta economica". El cálculo que se realiza a continuación, únicamente sirve para obtener una única cifra de comparación que, bajo unos mismos valores de inicio, determinará la posición de todo uno de los licitadores.

Fórmulación: *Presupuesto del Licitador = Término Fijo del Licitación + Término Variable del Licitador + I(3) + Alquiler Equipos de Medida de Licitador*

Para la obtención del Término Variable del Licitador, se procederá para cada tarifa de acceso según se indica en el apartado 9.1 del PPT: se establecen 3 valores de Brent, 3 valores de Tipo de Cambio, y se obtiene 9 escenarios para el calculo del Precio del Gas Natural. A efectos de valoración de las ofertas, el Precio del Gas Natural de Licitador para cada tarifa de acceso resultará el promedio de los 9 Escenarios obtenidos.

INFORMACIÓN DE CONSUMO

Periodo de Vigencia: entre 1/01/2020 y 31/12/2020

Tarifa	Número CUPS	Consumo Estimado Periodo Vigencia del Contrato (kWh)
3.1	10	27.443
3.2	21	740.818
3.3	15	1.063.746
3.4	107	72.311.678
TOTAL		74.143.685

A rellenar solo en este color

PROPUESTA ECONÓMICA (no incluye cuota fija por Qd alquiler de corrector impuesto especial de hidrocarburos ni IVA)

Término variable GAS NATURAL COMERCIALIZADORA

Fórmulación: *Precio del Gas Natural (€/kwh)=(a*Brent 6(t) + b)/TC (3(t))+c*

Instrucciones: *Rellenar los coeficientes unitarios ofertados por tarifa*

Tarifa	Coeficientes Ofertados a	b	c
3.1	0,000298	0,014170	0,025282
3.2	0,000298	0,010590	0,022369
3.3	0,000298	0,010590	0,022369
3.4	0,000292	0,005060	0,015126

Precio del Gas Natural se expresa en €/KWh, a b y c se expresa con seis (6) cifras decimales

Condición:

El coeficiente c deberá cumplir para cada uno de los 9 escenarios descritos en el apartado 9.1 del Pliego con la siguiente condición:

0,53(a*Brent (6(t))+b) / Tc (3(t)) =< c =< (a*Brent (6(t))+b) / Tc (3(t))*

Tarifa 3.1	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,029664	0,015722	OK
ESCENARIO 2	0,032245	0,017620	OK
ESCENARIO 3	0,027656	0,014658	OK
ESCENARIO 4	0,032450	0,017198	OK
ESCENARIO 5	0,032450	0,017198	OK
ESCENARIO 6	0,030391	0,016107	OK
ESCENARIO 7	0,033245	0,017620	OK
ESCENARIO 8	0,025282	0,013399	OK
ESCENARIO 9	0,027656	0,014658	OK

Tarifa 3.2	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,026751	0,014178	OK
ESCENARIO 2	0,030059	0,015931	OK
ESCENARIO 3	0,024470	0,012969	OK
ESCENARIO 4	0,029264	0,015510	OK
ESCENARIO 5	0,029264	0,015510	OK
ESCENARIO 6	0,027479	0,014564	OK
ESCENARIO 7	0,030059	0,015931	OK
ESCENARIO 8	0,022369	0,011856	OK
ESCENARIO 9	0,024470	0,012969	OK

Tarifa 3.3	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,026751	0,014178	OK
ESCENARIO 2	0,030059	0,015931	OK
ESCENARIO 3	0,024470	0,012969	OK
ESCENARIO 4	0,029264	0,015510	OK
ESCENARIO 5	0,029264	0,015510	OK
ESCENARIO 6	0,027479	0,014564	OK
ESCENARIO 7	0,030059	0,015931	OK
ESCENARIO 8	0,022369	0,011856	OK
ESCENARIO 9	0,024470	0,012969	OK

Tarifa 3.4	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,021888	0,011600	OK
ESCENARIO 2	0,024723	0,013103	OK
ESCENARIO 3	0,019246	0,010200	OK
ESCENARIO 4	0,023943	0,012690	OK
ESCENARIO 5	0,023943	0,012690	OK
ESCENARIO 6	0,022600	0,011978	OK
ESCENARIO 7	0,024723	0,013103	OK
ESCENARIO 8	0,017594	0,009325	OK
ESCENARIO 9	0,019246	0,010200	OK

Término variable ENDESA

Fórmulación: *Precio del Gas Natural (€/kwh)=(a*Brent 6(t) + b)/TC (3(t))+c*

Instrucciones: *Rellenar los coeficientes unitarios ofertados por tarifa*

Tarifa	Coeficientes Ofertados a	b	c
3.1	0,000342	0,009770	0,023000
3.2	0,000315	0,008988	0,021160
3.3	0,000280	0,008011	0,017671
3.4	0,000280	0,008011	0,014637

Precio del Gas Natural se expresa en €/KWh, a b y c se expresa con seis (6) cifras decimales

Condición:

El coeficiente c deberá cumplir para cada uno de los 9 escenarios descritos en el apartado 9.1 del Pliego con la siguiente condición:

0,53(a*Brent (6(t))+b) / Tc (3(t)) =< c =< (a*Brent (6(t))+b) / Tc (3(t))*

	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,028752	0,015244	OK
ESCENARIO 2	0,032376	0,017160	OK
ESCENARIO 3	0,025962	0,013760	OK
ESCENARIO 4	0,031463	0,016676	OK
ESCENARIO 5	0,031463	0,016676	OK
ESCENARIO 6	0,029597	0,015686	OK
ESCENARIO 7	0,032376	0,017160	OK
ESCENARIO 8	0,023733	0,012578	OK
ESCENARIO 9	0,025962	0,013760	OK

	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,026461	0,014024	OK
ESCENARIO 2	0,029786	0,015787	OK
ESCENARIO 3	0,023885	0,012659	OK
ESCENARIO 4	0,028946	0,015342	OK
ESCENARIO 5	0,028946	0,015342	OK
ESCENARIO 6	0,027229	0,014431	OK
ESCENARIO 7	0,029786	0,015787	OK
ESCENARIO 8	0,021834	0,011572	OK
ESCENARIO 9	0,023885	0,012659	OK

	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,023585	0,012500	OK
ESCENARIO 2	0,026549	0,014071	OK
ESCENARIO 3	0,021289	0,011283	OK
ESCENARIO 4	0,025800	0,013674	OK
ESCENARIO 5	0,025800	0,013674	OK
ESCENARIO 6	0,024269	0,012863	OK
ESCENARIO 7	0,026549	0,014071	OK
ESCENARIO 8	0,019461	0,010314	OK
ESCENARIO 9	0,021289	0,011283	OK

	Condiciones VALOR DE (a*B+b)/Tc	C>0,53(a*B+b)/Tc	CUMPLE 0,53(a*B+b)/Tc=<c=<(a*B+b)/Tc
ESCENARIO 1	0,023585	0,012500	OK
ESCENARIO 2	0,026549	0,014071	OK
ESCENARIO 3	0,021289	0,011283	OK
ESCENARIO 4	0,025800	0,013674	OK
ESCENARIO 5	0,025800	0,013674	OK
ESCENARIO 6	0,024269	0,012863	OK
ESCENARIO 7	0,026549	0,014071	OK
ESCENARIO 8	0,019461	0,010314	OK
ESCENARIO 9	0,021289	0,011283	OK

Alquiler Equipo de Medida

Instrucciones: *Rellenar el Precio Mensual Ofertado según tipo de contador*

Tipo	Nº de Unidades y meses	Precio Mensual Ofertado GAS NATURAL	Precio Mensual Ofertado ENDESA
G.4	96,00	0,58	0,58
G.6	120,00	0,61	0,61
G.10	216,00	4,85	4,85
G.25	336,00	4,85	9,41
G.40	180,00	9,41	19,23
G.65	252,00	19,23	26,03
G.100	108,00	26,03	40,83
G.160	168,00	40,83	86,41
G.250	12,00	86,41	120,32
G.400	24,00	230,00	155,18
G.650	0,00	250,00	199,90

Precio anualizado ofertado expresado en € con dos (2) cifras decimales

	Brent ($/bbl)	Tc ($/€)
ESCENARIO 1	74,813300	1,229256
ESCENARIO 2	74,813300	1,123722
ESCENARIO 3	74,813300	1,123722
ESCENARIO 4	77,813300	1,229256
ESCENARIO 5	77,813300	1,123722
ESCENARIO 6	77,813300	1,123722
ESCENARIO 7	56,736700	1,229256
ESCENARIO 8	56,736700	1,123722
ESCENARIO 9	56,736700	1,123722

Simulación de oferta del licitador A

Tarifa	Precio Gas Natural Licitador (€/KWh)	Término Variable Licitador (€)
3.1	0,055508	2.774.734
3.2	0,049501	
3.3	0,049501	
3.4	0,037115	

Término Variable GAS NATURAL COMERCIALIZADORA	Presupuesto Licitador	Equipos de Medida	Diferencia*
2.774.734 €	3.090.154 €	25.575 €	618.343 €

** Si el valor de "Diferencia" es positivo (verde) entonces la oferta presentada es inferior al Presupuesto Máximo de Licitación*

Simulación de oferta del licitador C

Tarifa	Precio Gas Natural Licitador (€/KWh)	Término Variable Licitador (€)
3.1	0,052077	2.863.665
3.2	0,047911	
3.3	0,041514	
3.4	0,038480	

Término Variable ENDESA	Presupuesto Licitador	Equipos de Medida	Diferencia*
2.863.665 €	3.191.964 €	38.454 €	517.159 €

** Si el valor de "Diferencia" es positivo (verde) entonces la oferta presentada es inferior al Presupuesto Máximo de Licitación*

	Escenarios de Referencia 1	2	3
Brent ($/bbl)	74,8133	77,8133	56,7367
Tc ($/€)	1,2292563	1,123721766	1,123721766

Términos fijos a repercutir a todas las empresas		
Término Fijo	Impuesto Especial Hidrocarburos	Presupuesto Máximo de Licitación
116.349 €	170.496 €	

N/A no licitado

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c
3b0d707515bf7e3a2c8ba42907d25a5c

00274-2019

Examinada el acta de la sesión de la Mesa de Contratación del acuerdo marco con varios empresarios de "Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza", reunida el 17 de octubre de 2019 al objeto de efectuar apertura de las ofertas presentadas al segundo contrato basado en el citado acuerdo marco para "suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza durante el año 2020" por las empresas seleccionadas en dicho acuerdo marco; y a la vista de la propuesta de adjudicación efectuada por la citada Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), este Rectorado, como Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza, acuerda:

1.- Aceptar dicha propuesta de adjudicación a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221.6.e) de dicha ley, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la misma.

2.- Requerir la documentación indicada en el artículo 150.2 LCSP en el plazo establecido en el mismo, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 9.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por
EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

85d3d37566a75537dc48097eb3ff056b
Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/85d3d37566a75537dc48097eb3ff056b

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Código de verificación : fc0f40a735bddfa1

00274-2019

Una vez cumplimentado adecuadamente por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. el requerimiento de la garantía definitiva establecida en el apartado E del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares y del resto de documentación necesaria de entre la indicada en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y teniendo en cuenta el informe de fiscalización favorable de la Unidad de Control Interno, este Rectorado, como Organo de Contratación de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en los artículos 220, 221, 150.3 y 151.1 de la citada ley, resuelve:

1. **Adjudicar el segundo contrato basado** en el acuerdo marco de "Contratación conjunta del suministro de gas natural para los edificios de las Universidades de Castilla-La Mancha, Oviedo, La Rioja, Cantabria, Pública de Navarra y Zaragoza" para el "suministro de gas natural para los edificios de las citadas universidades durante el año 2020", **a favor de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.,** por el importe máximo de adjudicación que se indica a continuación, según los precios/coeficientes ofertados y valorados de su proposición, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares sobre condiciones de su oferta, por ser la empresa que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco, de acuerdo con lo establecido en el artículo 221.6.e) de dicha ley, al incorporar el precio más bajo y ser éste el único criterio de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la misma.

El importe máximo de adjudicación es el siguiente, desglosado por universidades como se indica a continuación:

Importe adjudicación IVA excluido	**Tipo IVA**: 21 % **Importe IVA**:	**Importe adjudicación IVA incluido**
3.703.099,00 €	777.650,79 €	4.480.749,79 €

	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**	**UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA**	**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**	**UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**	**UNIVIERSIDAD DE LA RIOJA**
Importe IVA excluido	1.223.667,00	863.370,00	598.376,00	452.539,00	384.533,00	180.614,00
Importe IVA	256.970,07	181.307,70	125.658,96	95.033,19	80.751,93	37.928,94
Importe IVA incluido	1.480.637,07	1.044.677,70	724.034,96	547.572,19	465.284,93	218.542,94

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/?codigoVerificacion=fc0f40a735bddfa1

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 15-11-2019 12:19:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/

Código de verificación : fc0f40a735bddfa1

Además de lo anterior, también se incluyen en el presente contrato los incrementos de unidades a suministrar que ya fueron integrados durante 2019 en el acuerdo marco y, en consecuencia, en el contrato basado correspondiente a ese año, por incorporación de nuevos puntos de suministro de gas no incluidos en los pliegos, cuyos importes máximos adjudicados para el año 2020 son los siguientes:

- Universidad de Castilla-La Mancha. Edificio José Prat, actual Vicerrectorado y Biblioteca del Campus de Albacete. CUPS: ES0220040000478685LN. Importe: 33.200,00 €

- Universidad de Oviedo. Campus de El Cristo. Edificio Facultad de Economía y Empresa. CUPS: ES0229010010255427NY. Importe: 138.000,00 €

Los citados importes de adjudicación no suponen una obligación de gasto, dado que se determinará en función del consumo de gas natural real durante el plazo de ejecución del contrato y de los precios/coeficientes de la oferta del adjudicatario.

2. **Notificar la presente resolución**, **así como publicarla en el perfil de contratante** en el plazo de 15 días, de acuerdo con lo establecido en los artículos 63 y 151 LCSP, constando entre la documentación publicada en el perfil de contratante la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

3. **Formalizar el contrato basado,** de acuerdo con lo establecido en el apartado L del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 151 LCSP, a pesar de ser el acto de adjudicación susceptible de recurso especial, teniendo en cuenta que, según lo establecido en el artículo 53 LCSP, no quedará en suspenso la tramitación del procedimiento en el supuesto de contratos basados en un acuerdo marco.

Contra la presente resolución se podrá interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial en materia de contratación previsto en el artículo 44 LCSP. El escrito de interposición del recurso especial podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o también ante el órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Aragón, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a las fechas de cómputo establecidas en el artículo 50 LCSP.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el Perfil de contratante de la Universidad de Zaragoza.

Contra las actuaciones mencionadas en el mencionado artículo 44 LCSP como susceptibles de ser impugnadas mediante recurso especial no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

EL RECTOR P.D. (Resol. 19/04/2016, B.O.A. nº 75 de 20/04/2016) EL GERENTE.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://licitacion.unizar.es/licitacion/?codigoVerificacion=fc0f40a735bddfa1

Firmado por: ALBERTO GIL COSTA
Cargo: Gerente
Fecha: 15-11-2019 12:19:21

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección https://licitacion.unizar.es/licitacion/